

Rama Judicial



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2022-00143

Accionante(s): Ana Patricia Baquero Bogotá.

Accionado(s): Seguros del Estado S.A.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho
DISPONE:

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Ana Patricia Baquero Bogotá **contra** Seguros del Estado S.A.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca y Compensar EPS.

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: OFICIAR a la entidad accionada y vinculadas para que en el término improrrogable de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: RECONOCER personería al abogado *Darwin Erick González Herrera*, como apoderado de la accionante Ana Patricia Baquero Bogotá, en los términos del poder aportado (art. 74 y 75 del C. G. del P.).

Sexto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

Juez

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **746d906f2d70f4cc8f7585852803931c4179f1bc611944a8616181efe13ac85a**

Documento generado en 16/02/2022 04:57:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>